



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

Hospital Universitario Reina Sofía

## **MANUAL DE ACOGIDA AL PROFESIONAL**



Mayo/2018



## ÍNDICE

- Bienvenida
- El complejo Hospitalario
- Planos
- Medios de transporte
- Teléfonos de interés
- Centro libre de humos
- Gestión ambiental
- Unidad de atención al profesional
- Compatibilidad
- Identificación
- Uniformidad
- Taquillas
- ¿Qué hacer si sufres una agresión por parte de un usuario?
- Prevención de Riesgos Laborales. Vigilancia de la Salud
  - Unidad de prevención de riesgos laborales
  - ¿Qué hacer si sufres un accidente de trabajo?
  - Servicio de Medicina del Trabajo
  - Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública
- Limpieza y seguridad
- Mantenimiento y electromedicina
- Consignas generales en caso de incendio
- Gestión de reclamaciones
- Protección de datos
- Libro de estilo
- Alguna normativa que te es de aplicación



## **BIENVENIDA.**

Estimado/a compañero/a:

¡Bienvenido/a a nuestro complejo sanitario! Es un orgullo para mí y para todo el equipo directivo acoger a quienes se incorporan a la gran familia que formamos trabajadores, pacientes y usuarios del Hospital Universitario Reina Sofía. Recibirte es motivo de alegría y ejemplo de que adecuamos nuestra plantilla (formada por más de 5.000 profesionales) para ofrecer la mejor atención posible buscando siempre el beneficio del paciente.

Llegas a un centro que trata con mimo a sus profesionales -el bien máspreciado que puede tener cualquier empresa- y que tiene como horizonte diario la humanización de la actividad asistencial, docente e investigadora. 42 años de vida desde su inauguración y numerosos logros sanitarios otorgan a nuestro hospital un lugar destacado dentro de la red de centros de atención hospitalaria del Sistema Sanitario Público Andaluz.

Precisamente, la implicación de sus profesionales ha sido, es y será la clave del prestigio que se asocia al Hospital Reina Sofía, del que los cordobeses nos sentimos tan orgullosos, convertido en icono de excelencia sanitaria y marca de Córdoba asociado a buen hacer en materia de salud.

Nuestro complejo sanitario está integrado por 8 edificios y la actividad asistencial se organiza en 42 unidades de gestión clínica y cerca de una treintena de unidades de soporte. Es hospital universitario desde 1985 y, junto al Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC), tiene entre sus metas promover la innovación y la investigación de calidad en las áreas relacionadas con la salud.

Gracias por formar parte del Hospital Reina Sofía y hacer que nuestro centro crezca contigo y tú con nosotros.

Te deseo los mayores aciertos en tu labor profesional y quedo a tu disposición.

Valle García Sánchez  
Directora gerente Hospital Universitario Reina Sofía



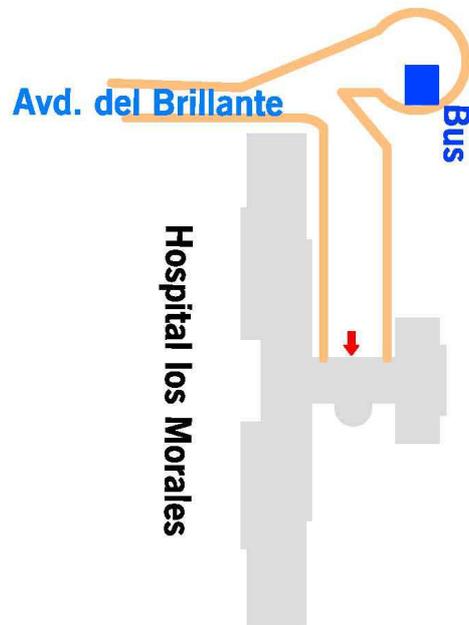
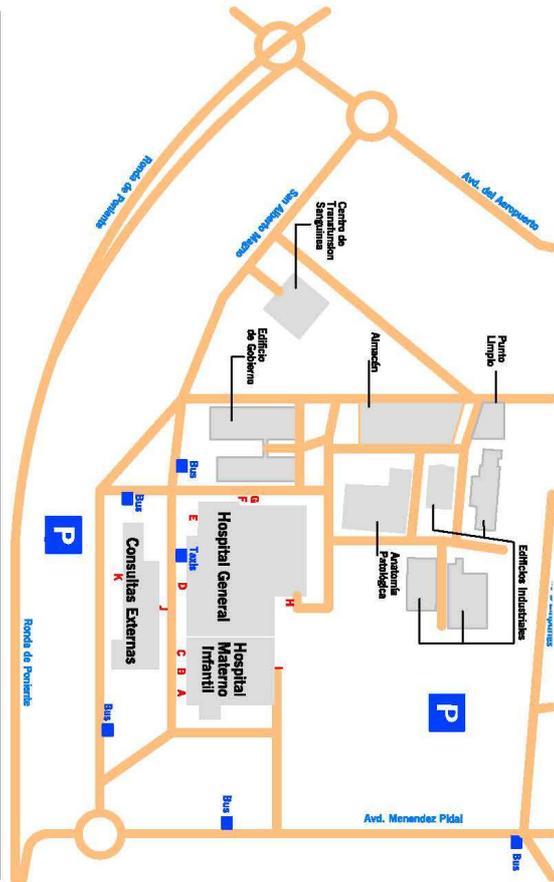
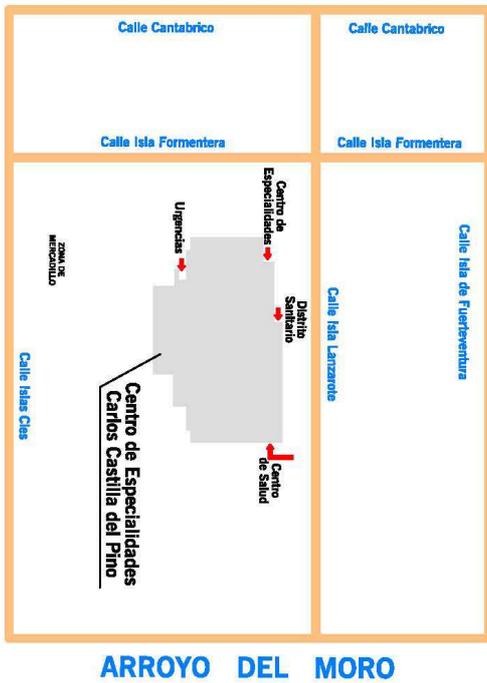
## **EL COMPLEJO HOSPITALARIO.**

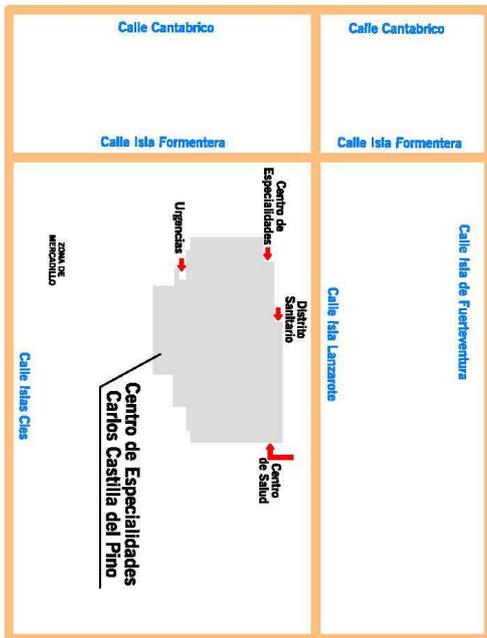
El Hospital Universitario Reina Sofía es un centro de asistencia sanitaria especializada, docencia e investigación en ciencias de la salud, situado en la ciudad de Córdoba e integrado en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Su cartera de servicios abarca todas las áreas clínicas especializadas. Su actividad incluye procesos de máxima complejidad, así como una muy importante labor docente e investigadora. Su programa de trasplantes de órganos es líder a nivel nacional.

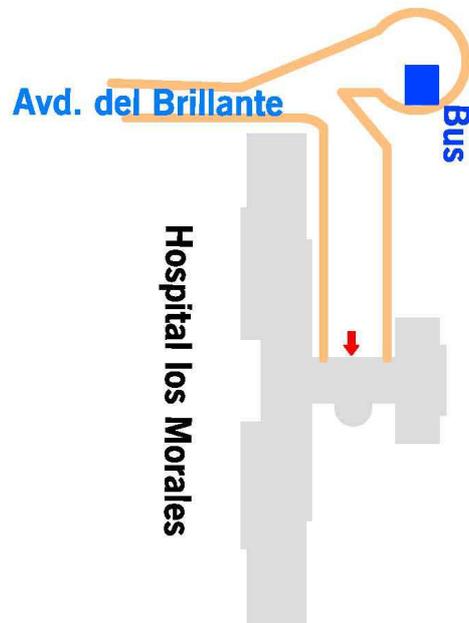
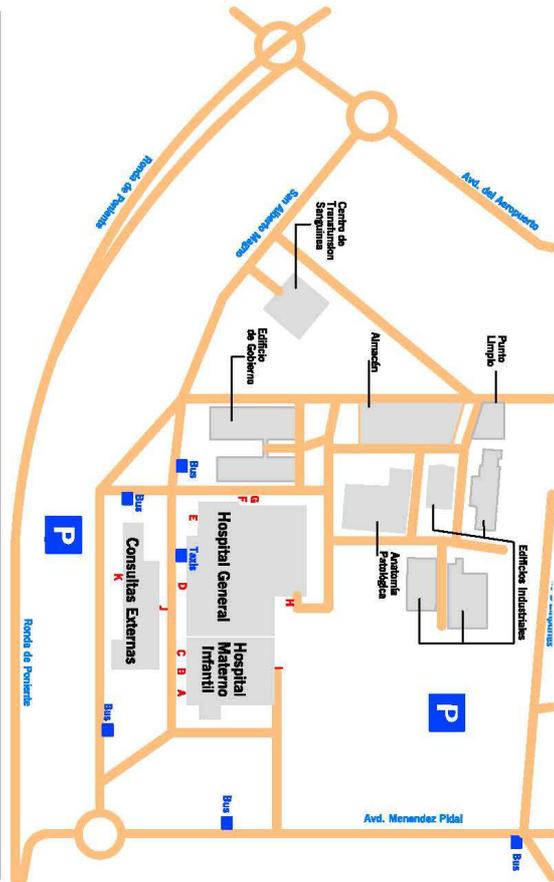
Lo integran los siguientes Centros:

- Hospital General
- Edificio de Consultas Externas
- Hospital Materno-Infantil
- Hospital Provincial
- Hospital Los Morales
- Centro de Especialidades Carlos Castilla del Pino
- Club de Diálisis
- CPE Santa Victoria (Salud Mental y RX)





**ARROYO DEL MORO**





## **MEDIOS DE TRANSPORTE.**

### **Autobuses urbanos:**

- Hospital Universitario Reina Sofía:
  - Líneas 2, 5 y 14
- Hospital Los Morales:
  - Línea 10
- Centro Especialidades Carlos Castilla del Pino:
  - Líneas: 3 y 4
- Club Periférico de Diálisis:
  - Líneas: 5 y 7

### **Paradas de taxis:**

- Hospitales General, Materno-Infantil, Edificio de Consultas Externas: calle interior entre el Hospital General y el Edificio de C. Externas.
- H. Provincial: entrada principal.
- Centro de Especialidades Carlos Castilla del Pino: entrada al edificio.
- H. Los Morales: mediante llamada a Radiotaxi Telf. Nº 957 764 444.
- Club Periférico de Diálisis: Avda. Aeropuerto esquina Conde Vallellano.

### **Empresas de transporte**

- RENFE: 902 240 202. / [www.renfe.es](http://www.renfe.es)
- Estación de Autobuses: 957 404 040
- Empresa Autocares de Córdoba, AUCORSA:
  - <http://www.aucorsa.es/informacion-al-usuario/red-de-lineas-de-servicio/lineas-urbanas>
- Radio Taxi Córdoba: 957 764 444

Existe un microbús a disposición de los profesionales que cubre el trayecto entre el Hospital General/Materno-Infantil/Edificio de Consultas Externas y el Hospital Provincial, en horario de 8:00 a 15:00 horas, con frecuencia de 15 minutos.

---



## TELÉFONOS DE INTERÉS.

<b>Servicio</b>	<b>Desde teléfono corporativo</b>	<b>Desde el exterior</b>
Centralita	510.000	957.010.000
Servicio de Medicina del Trabajo	580.182	957.736.182
Servicio de Medicina Preventiva	510.353	957.010.353
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales	510.101	957.010.101
Gestión ambiental	510.983	957.010.983
Teléfono único para atención de las agresiones y emergencias interiores	505 505	
Unidad de Atención al Profesional (UAP) Hospital General/Materno-Infantil	510.348	957.010.348
	510.453	957.010.453
	512.819	957.012.819
Unidad de Atención al Profesional (UAP) Hospital Provincial, Hospital Los Morales, C.P. Especialidades	511.439	957.011.439
	511.443	957.011.443

## CENTRO LIBRE DE HUMOS.

El Hospital Universitario Reina Sofía es un **ESPACIO LIBRE DE HUMOS**, en el que, tanto en el interior como en el exterior y en todo el recinto hospitalario, está **PROHIBIDO FUMAR**.

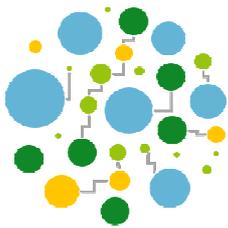
Por ello, es necesario eliminar completamente este hábito en nuestros centros. Los espacios sin humo protegen la salud de todas las personas. Además, **TODOS** tenemos la obligación de velar por el cumplimiento de la prohibición de fumar en el ámbito sanitario, y en mayor medida, los profesionales sanitarios y no sanitarios que como referentes sociales en el desarrollo de hábitos saludables de vida deben de ser ejemplo para la población a la que atendemos.

Hacer del Hospital Universitario Reina Sofía un centro realmente libre de humo es un deber de todos. Por nuestra seguridad y nuestra salud, y la de los ciudadanos a los que servimos, es necesaria la colaboración de cada uno en esta tarea común.

El Hospital Universitario Reina Sofía se ha adherido recientemente a la “Red Europea de Hospitales Sin Humos” (ENSH-Global), esta incorporación nos permitirá desarrollar una estrategia integral común de prevención, control y tratamiento del tabaquismo diseñada por la Consejería de Salud, que se traduce en la adhesión a la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH).



La RASSELH es una estrategia dentro del marco general del Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía que está asociada a la ENSH-Global y tiene como principal objetivo desarrollar las políticas de control del tabaquismo desde los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y abrir esta Red a distintos agentes sociales que dinamicen nuestra actuación en materia antitabáquica.



**Red andaluza de**  
**servicios sanitarios y espacios**  
**LIBRES DE HUMO**

### **GESTIÓN AMBIENTAL.**

El Hospital Universitario Reina Sofía al que ya perteneces **es un Hospital Saludable, es un Hospital Verde**, acreditado en Gestión Ambiental.

Todos los profesionales que a él pertenecemos tenemos el deber de velar por la prevención y control de la contaminación, la segregación de los residuos y el reciclado, los criterios de eficiencia y ahorro de los recursos naturales utilizados, la minimización de la contaminación atmosférica y de las aguas.

Se te ha hecho entrega en la UAP de un folleto informativo sobre la política de gestión ambiental del centro y otra información. **¡¡¡POR FAVOR, COLABORA, TU COMPROMISO ES FUNDAMENTAL!!!**

En la página Web del Hospital tienes a tu disposición:

1. Información General
  - a. Página Web del hospital- Pestaña Profesionales-Área de Servicios Generales-Gestión Ambiental o bien  
[URL: http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=gestion\\_ambiental](http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=gestion_ambiental)
  - b. Página Web del hospital- Pestaña Profesionales-Área de Servicios Generales-¿Qué debo hacer si...?-Gestión Ambiental o bien  
[URL: http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=qdhs\\_gestion\\_ambiental](http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=qdhs_gestion_ambiental)



2. Información solo para profesionales

- a. Página Web- Pestaña Profesionales-Área de Servicios Generales-Gestión Ambiental.Procedimientos internos o bien  
URL: [http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=procedim\\_internos\\_gestion\\_ambien](http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=procedim_internos_gestion_ambien)

El Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, dispone de una Unidad de Gestión Ambiental (UGA) ubicada en la 1ª Planta del Edificio de Gobierno. Ante cualquier duda, consulta o sugerencia, puedes contactar con ella a través de los teléfonos 580 057 y 510 983 ó por correo electrónico:

Correo-e: [gestionambiental.hrs.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:gestionambiental.hrs.sspa@juntadeandalucia.es)

En caso de detectar alguna emergencia ambiental, utiliza el **teléfono único de emergencias interiores 505 505.**

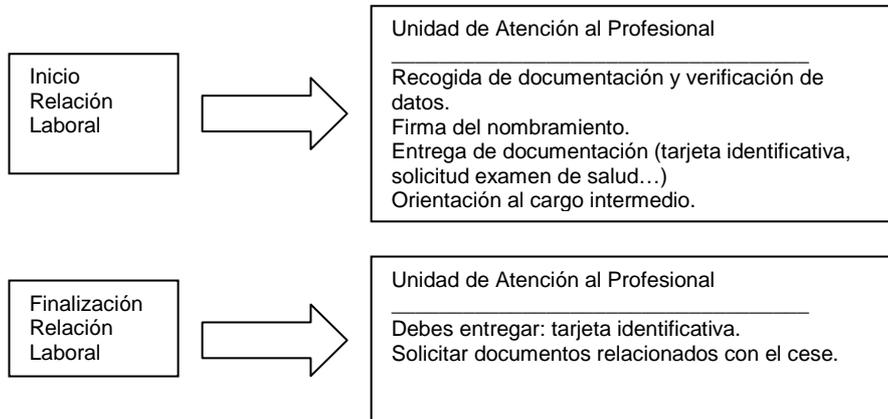


## **UNIDAD DE ATENCIÓN AL PROFESIONAL.**

El Hospital Universitario Reina Sofía cuenta con Unidades de Atención al Profesional a las que puedes dirigirte según el Centro donde prestes servicios. A continuación te detallamos su ubicación en cada uno de los Centros:

- Hospital General/Materno Infantil.- Planta baja edificio del Hospital General.
- Hospital Provincial.- Planta baja.
- Hospital Los Morales.- 4ª planta. (viernes)

Correo electrónico: [atencionalprofesional.hrs.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:atencionalprofesional.hrs.sspa@juntadeandalucia.es)



### Qué te ofrecen

- **Trámites necesarios para la obtención del certificado digital.**
- **Información personalizada sobre:**
  - Selección y provisión de puestos de trabajo.
  - Jornada y turnos.
  - Retribuciones.
  - Carrera profesional.
  - Proceso de acreditación de competencias profesionales.
  - Situaciones administrativas.
  - Vacaciones, permisos y licencias.
  - Actividades formativas.
  - Información sobre Bolsa Única de Empleo.
- **Coordinación de planes de atención al profesional:**
  - Acogida e incorporación, reconocimiento, despedida, etc.
  - Recogida de sugerencias y reclamaciones.
- **Gestión de los canales de comunicación interna:**
  - Tablones de Atención al Profesional.
- **Gestión administrativa:**
  - Tramitación de certificados.



## **COMPATIBILIDAD.**

### **Normativa básica.**

Ley 53/ 1984 de 26 de diciembre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE núm. 4, de 4 de enero de 1985)

Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de las incompatibilidades del personal al servicio de la administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes y Organismos y Empresas dependientes (BOE núm. 107, de 4 de mayo de 1985)

Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2009).

Corrección de errores (BOJA núm. 25, de 6 de febrero de 2009)

Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco (Capítulo XIII)

### **¿Quién debe solicitar compatibilidad?**

Todos los profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía que pretendan simultanear su trabajo en el Hospital con una actividad secundaria, tanto pública como privada.

### **¿En qué momento debe solicitar la compatibilidad?**

El ejercicio de una segunda actividad pública o privada requiere con carácter previo a su inicio, autorización o reconocimiento, salvo las actividades exceptuadas en el artículo 19 de la Ley 53/1984.

En la Unidad de Atención al Profesional está disponible la **Guía informativa sobre incompatibilidades.**



## IDENTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/1998, de 15 junio), reconoce el derecho que tienen los ciudadanos a conocer el nombre de las personas que le atienden.

Para hacer efectivo este derecho y de acuerdo al Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, estás obligado a permanecer identificado en todo momento durante tu jornada laboral portando la tarjeta personal identificativa que te será facilitada en el momento de tu incorporación en la Unidad de Atención al Profesional.

## UNIFORMIDAD: VESTUARIO PROFESIONAL

En todo momento durante el transcurso de la jornada laboral, deberás permanecer debidamente uniformado con el vestuario profesional correspondiente a tu categoría y lugar de adscripción.

**Entrega:** solicitud deberás solicitar cita previa en los teléfonos corporativos 645076 (desde fuera 600145076), 510253 (desde fuera 957010253) o a través del e-mail <<uniformidad.hrs.sspa@juntadeandalucia.es>>. Deberás acudir a la Lencería Central, situada en la 1ª planta del edificio de talleres, en la zona de Servicios del Hospital o a la Lencería del Hospital Provincial, dependiendo del hospital al estés adscrito/a, provisto/a del documento que te entregarán en la UAP.

**Reposición diaria:** Para lavar en la CPPRH los uniformes, debes depositarlos en los puntos destinados para tal fin. Para recoger los uniformes que echaste a lavar podrás dirigirte a la lencería correspondiente de tu Centro de trabajo

**Devolución:** A la finalización de tu actividad en el Hospital Universitario Reina Sofía deberás devolver todas las prendas de vestuario profesional que te fueron adjudicadas en la Lencería de tu centro de trabajo y en la que se te hará entrega de un resguardo justificativo de la devolución.

### Ubicación de las Lencerías de los Centros:

Hospital General: Planta -1 (junto al acceso de personal)

Hospital Provincial: Planta -1 (junto a los ascensores)

Hospital Los Morales Planta -1

C E. Carlos Castilla del Pino Planta baja (junto al laboratorio)

**El horario de atención a Profesionales** para la uniformidad varía según el centro. En el documento “que debo hacer si...” (Web HURS, pestaña profesionales)



## TAQUILLAS

Una vez finalizados los trámites administrativos del contrato, podrás dirigirte a la Unidad de Gestión de taquillas, situada en:

Planta -1 del Hospital Materno-Infantil para el Hospital General y Hospital Materno Infantil.

Planta baja (junto a Capilla) en el Hospital Provincial.

Horario: 8:30 a 14:30 h. de lunes a viernes.

Finalizado el contrato, deberás desalojar tus pertenencias de la taquilla asignada y devolver la llave en el mismo lugar en que te fue entregada. Esto último no será necesario en caso que la taquilla tenga cerradura de combinación.

## ¿QUÉ HACER SI SUFRES UNA AGRESIÓN POR PARTE DE UN USUARIO?

El Hospital ha dispuesto un número de TELÉFONO ÚNICO - **505 505** - PARA ATENCIÓN DE LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR PROFESIONALES DEL HOSPITAL, que te atenderá las 24 horas.

Si eres víctima de una agresión comunica tú, o cualquier compañero presente, esta situación a través de este teléfono. El vigilante de seguridad te indicará todos los pasos a seguir. Si necesitas asistencia médica, acude a nuestro servicio de Urgencias El Jefe de la Unidad de PRL se pondrá en contacto contigo, una vez tenga conocimiento de la situación.

Puedes consultar más información en este enlace  
<http://10.72.0.11/quehacersi.html>





## **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – VIGILANCIA DE LA SALUD**

### **UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

El Hospital Universitario Reina Sofía dispone de una Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) ubicada en el edificio de gobierno, planta 1ª. Teléfono 957010 01 (510101). Fax 957010515.

El acceso directo a la Unidad de Prevención es:

[http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=salud\\_laboral](http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/index.php?id=salud_laboral)

Esta Unidad tiene, entre otros cometidos:

- La evaluación de riesgos laborales.
- La planificación preventiva.
- La elaboración de planes de autoprotección y programas de implantación.
- El diseño, elaboración e impartición de formación en materia de PRL.
- La atención a profesionales víctimas de agresiones.
- El asesoramiento e información a los distintos órganos del Hospital.

Se te ha hecho entrega en la UAP de un folleto informativo donde puedes encontrar los riesgos más frecuentes a los que estás sometido y las medidas preventivas adecuadas.

Para disponer de mayor información y consultar cómo realizar la formación en materia de Prevención, puedes consultar el apartado “**Qué debo hacer si...**” de la página Web <http://10.72.0.11/quehacersi.html>

Todos los profesionales tienen el derecho y la obligación de velar por su propia seguridad y salud, así como de las personas que tengan a su cargo.

Ante un riesgo laboral detectado y no controlado, inmediatamente habrás de ponerlo en conocimiento de tu mando inmediato, siguiendo el procedimiento específico (puedes consultarlo en la sección indicada anteriormente).

### **¿QUÉ HACER SI SUFRES UN ACCIDENTE DE TRABAJO?**

Si sufres un accidente de trabajo debes comunicarlo inmediatamente al mando intermedio del que dependes en ese momento, el cual te asesorará en este proceso. Tras recibir atención médica del Servicio de Urgencias, en los casos que sea necesario, cumplimentas, junto a dicho mando, el documento de Comunicación de Accidentes de Trabajo e Incidentes (CATI).



Si necesitas asistencia del médico de familia, **y** el accidente ha sido calificado como laboral por la Dirección, debes entregarle a dicho facultativo el documento CATI original, junto a los partes de asistencia y la documentación oportuna. Posteriormente, si se expidiese un parte de baja por accidentes, debes entregar toda la documentación en tu UAP.

### **SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO.**

Lleva a cabo la vigilancia de la salud de los profesionales.

Con el documento que te ha facilitado la UAP debes ponerte en contacto con el mismo, a fin de que se te realice el preceptivo examen de salud.

Ubicación y teléfonos:

Hospital General: Planta baja (junto a capilla). Tfno.:580182

### **SERVICIO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.**

Ubicado en la planta baja del Hospital General (antiguas urgencias), lleva a cabo la vigilancia de la salud de profesionales expuestos a radiaciones ionizantes y/o citostáticos, además de la atención sanitaria en caso de accidente biológico y de las vacunaciones.

### **LIMPIEZA Y SEGURIDAD.**

Si aprecias alguna anomalía relacionada con estos servicios, debes ponerlo en conocimiento del responsable de tu Unidad quien, en su caso, requerirá la asistencia del personal de la empresa responsable de cada uno de estos servicios.

### **MANTENIMIENTO Y ELECTROMEDICINA.**

Si detectas una avería u otra anomalía en las instalaciones, en el equipamiento de tu Unidad o en el edificio, comunícalo a la **Central de Llamadas de Averías (teléfono 510510)**, en horario de 8 a 14 h. de lunes a viernes. Fuera de este horario y estos días, comunícalo al responsable de tu Unidad.



## **CONSIGNAS GENERALES EN CASO DE INCENDIO.**

1. Localiza el origen de la incidencia.
2. Controla tu propia reacción. Mantén la calma.
3. Comunica el incidente, bien utilizando el pulsador de alarma, bien llamando por teléfono a Centralita. Teléfono único de emergencias: **505 505.**
4. Si la magnitud del incendio lo permite, dispones del extintor adecuado en las proximidades y, sin arriesgar tu integridad, ¡Utilízalo!
5. Recuerda que los primeros instantes son fundamentales para atajar un conato de incendio.
6. Es importante que conozcas las vías de evacuación, puertas de salida y medios de protección de tu área de trabajo.
7. Si se produce la orden de evacuación, ésta habrá de ser lo más ordenada posible. Siga siempre las instrucciones de su supervisor/a o mando intermedio.

Puedes ampliar esta información en ¿Qué debo hacer si...? A través del mismo enlace directo: <http://10.72.0.11/quehacersi.html#emergencias>

## **GESTIÓN DE RECLAMACIONES.**

Uno de los valores y principios que el Servicio Andaluz de Salud quiere expresar en las relaciones de los profesionales con los usuarios es que “el profesional al que un usuario expone una queja, le atenderá tanto si es resultado de su actuación personal como si no lo es...”

*Criterios de actuación:*

- Ponte en su lugar
- Sé amable
- Utiliza un lenguaje comprensible
- Mantén en todo momento la cortesía y las buenas maneras
- Si puedes resuelve el problema en el momento, si no puedes, dirígelo al lugar adecuado, asegurándote antes para evitarle complicaciones
- Nunca le predispongas a poner una reclamación
- Evita los prejuicios
- Evita el enfrentamiento

*Cuando se produce una situación conflictiva es fundamental actuar con profesionalidad.*



## **PROTECCIÓN DE DATOS.**

### **Confidencialidad y deber de secreto de la información sanitaria**

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en su artículo 19 (deberes del personal) recoge que se debe mantener la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación relativa a los centros sanitarios y a los usuarios obtenida, o a la que tenga acceso, en el ejercicio de sus funciones.

El Manual de Seguridad de la Información Corporativa del S.A.S recoge las reglas de actuación en materia de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información y establece un conjunto de medidas, controles procedimientos y acciones destinados a cumplir estos tres aspectos básicos esenciales para el buen servicio al ciudadano, el cumplimiento de la legalidad vigente y la imagen de la propia entidad.

Otras disposiciones en las que se recogen estos derechos y obligaciones:

- Ley 41/2002, de 14 de Noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública (Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y de redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía).

**Recuerda que asegurarte que los datos que utilizas relativos a los pacientes sean siempre los correctos, que la información esté disponible siempre que los profesionales la necesiten y que mantener la confidencialidad, ayuda a garantizar la seguridad del paciente y una asistencia sanitaria más adecuada y de mejor calidad.**

**Asegúrate siempre de identificar correctamente a los pacientes con los que trabajas. POR SU SEGURIDAD, POR TU TRANQUILIDAD.**



## **LIBRO DE ESTILO**

El libro de estilo es una iniciativa del Servicio Andaluz de Salud, que nace a raíz de la preocupación de este organismo por la calidad de sus actuaciones, por el respeto a los usuarios y por la satisfacción de las necesidades y expectativas de los ciudadanos, siendo esencial para la consecución de dichos objetivos la implicación activa, mediante la buena práctica y actitud positiva de sus profesionales.

## **ALGUNA NORMATIVA QUE TE ES DE APLICACIÓN.**

Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud. (B.O.E. núm. 301, de 17 de diciembre)

Ley 31/1995, de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, reformada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre

Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 30 de diciembre de 2003, sobre el régimen de permisos, licencias y vacaciones del personal de centros e instituciones sanitarias del S.A.S.

Resoluciones de la Dirección General de Profesionales que aprueban y que modifican el Manual de normas y procedimientos en materia de vacaciones, permisos y licencias.

Tus retribuciones las percibes de acuerdo a las Resoluciones por las que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, vigentes en cada momento.

Para una mejor y más completa información, visita las páginas Web de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud y del Hospital Universitario Reina Sofía

Consejería Salud

<http://www.csalud.junta-andalucia.es/salud/sites/csalud/portal/index.jsp>

Servicio Andaluz de Salud

<http://www.sas.junta-andalucia.es/principal/default.asp>

Hospital Universitario Reina Sofía

<http://hrs3.hrs.sas.junta-andalucia.es/>

**¡¡TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS!!**

Incendios, Derrames Peligrosos, Agresiones

**505 505**  
*SOS SOS*

